

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2672 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2016 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a un plazo de 30 días de información pública a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente está disponible para su consulta en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada.

Alhama de Murcia, a 26 de febrero de 2016.—El Alcalde, Diego A. Conesa Alcaraz.